



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, ocho de octubre del dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por las Srtas Tania Cuadro Gonzalez RUT N°19.817.407-6, Macarena Cuadro Gonzalez RUT N° 19.131.844-7 y don Andrés Cuadro Vera RUT N°10.961.395-9, todos socios del Club de Rodeo Puerto Aysén, de la Asociación Aysén, en contra de don Juan Ariel Arias Sanchez RUT N° 14.097.854-K, actual Presidente del Club de rodeo Aysén, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno, deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los socios del Club Aysén, antes identificados.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 66-2024
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para los efectos precedentemente indicados.

Rol 66-2024

Julio C. Del Río Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

